

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social. (2020061924)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE :

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan examinar el texto del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Segundo. La hora y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en c/ Antonio Rodríguez Moñino, núm. 2 A, de Mérida.

Asimismo, el texto de proyecto de orden está a disposición en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 28 de septiembre de 2020. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.